

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO TÉCNICO
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 12 de junio de 2017, en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, los integrantes del Consejo Técnico se reunieron:

Presidencia

Dra. Mónica A. Calvo López, Secretaria Académica.

Vocales

Mtro. Alejandro Gallardo Cano, Director de Difusión y Extensión Universitaria.

Mtro. Fernando Velázquez Merlo, Director de Biblioteca y Apoyo Académico.

Secretaria

Lic. Alejandra Javier Jacuinde, Directora de Planeación.

Invitados

Lic. Romel Cervantes Angeles, Secretario Administrativo.

Mtra. Martha Isela García Peregrina, Encargada de la Dirección de Servicios Jurídicos.

Mtra. Ericka Alejandra Mejía Carrasco, Subdirectora de Servicios Escolares.

Mtro. David Fernando Beciez González, Responsable del Centro de Atención a Estudiantes.

La Sesión se llevó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Casos de estudiantes.
5. Asuntos Generales. Seguimiento de Acuerdos Académicos.

Adición del Programa Educativo Licenciatura Educación e Innovación Pedagógica. Modalidad en línea, a impartirse en la Unidad UPN 191 Monterrey.

Adición del Programa Educativo Licenciatura en Pedagogía. Modalidad en presencial, a impartirse en la Unidad UPN 213 Tehuacán.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

En cumplimiento al Reglamento del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, y previa verificación de la lista de asistencia, al encontrarse integrado el quórum, se declaró instalada la tercera Sesión Extraordinaria de 2017 del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, los acuerdos que se adopten en la presente Sesión serán plenamente válidos.

Los integrantes del Órgano Colegiado emitieron el siguiente:

Acuerdo (01/3ª. SE/17)	Se toma nota de la lista de asistentes, y de la integración del quórum para esta Sesión.
---------------------------	--

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En desahogo del segundo punto, relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día, los vocales aprobaron el siguiente:

Acuerdo (02/3ª. SE/17)	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión.
---------------------------	---

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Respecto al tercer punto del Orden del Día, relacionado a la presentación y, en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior de este Órgano Colegiado, los integrantes emitieron el siguiente:

Acuerdo (03/3ª. SE/17)	Se aprueba en todos sus términos el contenido del Acta de la 191 Sesión Ordinaria del Consejo Técnico, celebrada el seis de junio de 2017.
---------------------------	--

4. CASOS DE ESTUDIANTES.

Se presentó el reporte la situación en que se encuentran los casos de estudiantes, se señaló que aún faltan seis resoluciones por entregar y, siete les fueron entregadas sus resoluciones. Los integrantes del Colegiado formularon los siguientes acuerdos:

Acuerdo (04.01/3ª. SE/17)	El Consejo Técnico informará a la Subdirección de Servicios Escolares sobre las resoluciones finales que el Consejo Técnico dictaminó para cada situación académica, para que se integre al expediente escolar, para su constancia y efectos escolares conducentes.
------------------------------	---

Acuerdo (04.02/3ª. SE/17)	El Consejo Técnico solicitará a la Subdirección de Servicios Escolares su colaboración para identificar a los estudiantes y, que a su vez, les informe que en la Dirección de Servicios Jurídicos recibirán una notificación de este Órgano Colegiado; no podrán realizar ningún trámite escolar hasta ser notificados.
Acuerdo (04.03/3ª. SE/17)	El Consejo Técnico solicitará a la Dirección de Servicios Jurídicos su colaboración para habilitar a un servidor público, de esa área, como notificador para entregar las resoluciones emitidas por este Órgano Colegiado.

Respecto a las situaciones académicas de dos expedientes (4.11/2ª SE/16 y, 5.2/2ª SE/16) que fueron resueltos por este Consejo Técnico, los involucrados manifestaron a través de escritos dirigidos a este Órgano Colegiado, inconformidad por las resoluciones, de tal forma que serán turnados a la Dirección de Servicios Jurídicos para dar respuesta a los mismos.

En atención al seguimiento de la situación académica del expediente 8.2/1ª SE/17, donde una vez que recibió y no atendió la notificación para que en un término de cinco días, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, el Consejo Técnico resuelve lo siguiente:

Acuerdo (8.2/1ª SE/17)	<p>Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso, este Consejo Técnico determinó sancionar al estudiante con Baja Definitiva, con copia a su expediente escolar, así mismo no podrá ingresar a esta Casa de Estudios, por haber perdido la condición de estudiante. Se solicitará asesoría para la elaboración de la resolución a la Dirección de Servicios Jurídicos.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, Artículo 80, Fracción III, Inciso d) y e).</p>
---------------------------	--

Respecto a los casos de estudiantes que se integraron al proceso de dictaminación, los miembros del Consejo emitieron las siguientes resoluciones:

Acuerdo (04.04/3ª. SE/17)	Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso, este Consejo Técnico determinó sancionar al estudiante con Baja Temporal por un año (semestre 2017-II y 2018-I), con copia a su expediente escolar, y la conminación a no reincidir en este tipo de conductas. Se solicita asesoría para la elaboración de la resolución a la Dirección de Servicios Jurídicos.
------------------------------	---

	Lo anterior con fundamento en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, Artículo 80, Fracción II, Incisos i) y j).
Acuerdo (04.05/3ª. SE/17)	Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso, este Consejo Técnico determinó sancionar al estudiante con Baja Definitiva, con copia a su expediente escolar, así mismo no podrá ingresar a esta Casa de Estudios, por haber perdido la condición de estudiante. Se solicitará asesoría para la elaboración de la resolución a la Dirección de Servicios Jurídicos. Lo anterior con fundamento en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, Artículo 80, Fracción III, Inciso d).
Acuerdo (04.06/3ª. SE/17)	Una vez revisados los elementos que acompañan la particularidad del caso, este Consejo Técnico determinó sancionar al estudiante a través de una amonestación por escrito, con copia a su expediente escolar, y la conminación a no reincidir en este tipo de conductas. Se solicita asesoría para la elaboración de la resolución a la Dirección de Servicios Jurídicos. Lo anterior con fundamento en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, Artículo 80, Fracción I, Inciso c).
Acuerdo (04.07/3ª. SE/17)	Este Consejo determinó entregar al estudiante una notificación firmada exponiéndole los motivos de los hechos ocurridos por pintas en el adoquín y amenazar a un trabajador, para que apartir de la fecha de recepción, en un término de cinco días, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga.

5. ASUNTOS GENERALES.

Respecto al quinto punto del Orden del Día, los integrantes del Consejo Técnico tomaron conocimiento de que la Unidad UPN 191 Monterrey y, la Unidad 213 Tehuacán, atendieron las recomendaciones emitidas por la Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos, y quedaron solventadas en la revisión realizada por la Comisión, el 09 de junio del año en curso. Los integrantes del Consejo Técnico emitieron el siguiente:

Acuerdo (04.10/191.SO/17/S)	Este Consejo Técnico emite opinión favorable para la adición del programa Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica, Modalidad en Línea; a impartirse en la Unidad UPN 191 Monterrey.
--------------------------------	--

Acuerdo
(04.1/2ª.SE/17/S)

Este Consejo Técnico emite **opinión favorable** para la adición del programa Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica, Modalidad en Línea; a impartirse en la Unidad UPN 191 Monterrey.

Acto seguido, la Presidenta dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2017 del Consejo Técnico a las 14:00 horas, y agradeció la asistencia así como la participación.

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

PRESIDENTA

Dra. Mónica A. Calvo López

SECRETARIA

Lic. Alejandra Javier Jacuinde

VOCAL

Mtro. Alejandro Gallardo Cano

VOCAL

Mtro. Fernando Velázquez Merlo